

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

16278 *Corrección de errores de la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.*

Advertidos errores en la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 1 de julio de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 92361, apartado v., segundo párrafo, en la primera línea, donde dice: «...la Disposición Adicional decimosexta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas amplían los límites...», debe decir: «...la disposición adicional decimosexta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, amplían los límites...».

En la página 92363, en el antepenúltimo párrafo, primera línea, donde dice: «Se incluyen, en las disposiciones finales, primera y segunda, modificaciones normativas...», debe decir: «Se incluyen en las disposiciones finales primera y segunda modificaciones normativas...».

En la página 92364, en el penúltimo párrafo, en la segunda línea, donde dice: «...sobre las transacciones financieras para exonerar del mismo...», debe decir: «...sobre las Transacciones Financieras, para exonerar del mismo...».

En la página 92384, apartado Uno, último párrafo, tercera línea, donde dice: «...anuales. Además, 5.000 euros anuales para las primas...», debe decir: «...anuales. Además, 5.000 euros anuales para las primas...».

En la página 92385, apartado Dos, último párrafo, en la tercera línea, donde dice: «...anteriores será de 8.500 euros anuales. Además, 5.000 euros anuales...», debe decir: «...anteriores será de 8.500 euros anuales.

Además, 5.000 euros anuales...»